

El suscrito Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez Presidente de la Gran Comisión de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación, el Plan de Desarrollo Institucional de la LXVII Legislatura 2016-2018, el cual se fundamenta en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 77, establece que Dentro de los tres meses siguientes a la instalación de la Legislatura, el Congreso del Estado aprobará el Plan de Desarrollo Institucional, que regirá para los tres años de ejercicio constitucional.

SEGUNDO.- El Plan de Desarrollo Institucional es un instrumento de planeación de gran importancia para el H. Congreso del Estado, este documento debe contener una ruta estratégica para mejorar la eficiencia en las funciones del Poder Legislativo, tanto en lo administrativo, como en su formal tarea legislativa, con una visión democrática que responda a las exigencias ciudadanas, en la nueva realidad política, económica y social que vivimos en la entidad.

TERCERO.- La disposición constitucional señalada en el artículo 77, para el Congreso del Estado significa mucho más que un mandamiento constitucional: es la base de un sistema de planeación que le permite redimensionar su misión y comprometerse con una visión acorde con el espíritu del Constituyente local, que se planteó ser una representación popular de hecho, más allá de la formalidad del derecho.

Atender y responder efectivamente a las necesidades y aspiraciones ciudadanas, contribuir a que las normas sean más que textos sin efecto real en las condiciones de vida y en las relaciones entre las personas, son retos fundamentales, en especial cuando muchas instituciones públicas motivan la desconfianza o por lo menos el desinterés de quienes debían considerarse su razón de ser.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la discusión y en su caso, aprobación el presente:

ACUERDO

UNICO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango para el ejercicio constitucional 2016-2018, para quedar como sigue:

ANTECEDENTES

A partir del inicio de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, cada una de las fuerzas políticas que la conforman han mostrado un gran interés y se han ocupado en transformar la vida interna, la forma de hacer política y la imagen del Poder Legislativo, habiendo dado muestra plena que la suma y conciliación de voluntades y el anteponer por encima de los intereses de grupo y fuerzas políticas el bienestar del Estado de Durango y sus habitantes, hacen posible el encuentro de posturas e ideologías divergentes, en las que dentro de nuestra democracia, quien resulta ganador es el ciudadano al que representamos.

A partir de la integración de Comisiones legislativas, esta Legislatura ha generado una dinámica distinta del trabajo legislativo, en la que los consensos han sido la constante en la gran mayoría de acciones legislativas emprendidas.

Sirve como punto de partida de este Plan las facultades que la Constitución local otorga al Congreso del Estado.

Asimismo, se realiza un diagnóstico de esta Institución, y se retoman los posicionamientos de las diferentes fuerzas políticas de la LXVII Legislatura con respecto a la agenda legislativa, para plantear prioridades, ejes institucionales, enunciar objetivos, estrategias y líneas generales de acción.

Como es previsible en sus etapas de instrumentación y evaluación se irán actualizando sus objetivos y metas a razón de darle una pertinencia y actualidad. Igualmente, el presente documento contribuirá a darle mayor sentido de pertenencia e identidad institucional de quienes conforman el activo más valioso de toda estructura organizacional, el factor Humano.

PRESENTACIÓN

El Congreso del Estado es la máxima instancia política en Durango. En aquí donde se discuten los temas más trascendentales de la entidad en el orden local, y donde se aprueban las normas que regulan la convivencia entre los ciudadanos duranguenses.

Durango hoy vive una nueva realidad democrática. La alternancia electoral en el Gobierno estatal ha fortalecido la división de poderes y la pluralidad política, colocando al Poder Legislativo en una posición importantísima para construir la gobernabilidad y los acuerdos necesarios para las relaciones interinstitucionales.

Para lograr tales acuerdos, los legisladores precisamos, además de la voluntad política y el compromiso con la ciudadanía, de los instrumentos de planeación necesarios para darle un rumbo estratégico a nuestra labor legislativa y a las funciones administrativas del Congreso. Instrumentos como el Plan de Desarrollo Institucional que se presenta en este documento, el cual también representa el cumplimiento de una obligación establecida en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Este Plan de Desarrollo Institucional es un eje rector de la planeación legislativa y administrativa, que contiene una ruta estratégica y

establece lineamientos generales, objetivos específicos y líneas de acción que seguirá el Congreso para lograr una mayor eficiencia en todas sus funciones.

Es pertinente mencionar, que el presente instrumento está completamente alineado con nuestra Agenda Legislativa Común, que establece las metas trazadas para dotar a nuestro estado de un marco jurídico de vanguardia, adecuado para generar las condiciones necesarias para el desarrollo social, la seguridad, la justicia cotidiana y la rendición de cuentas.

La construcción de acuerdos y la conciliación de ideas y proyectos entre los diversos partidos políticos es una exigencia de la sociedad duranguense. En ese tenor, la conformación de este Plan de Desarrollo Institucional ha sido el producto de la participación de los legisladores de todas las fuerzas políticas que integran la presente Legislatura, en un claro ejercicio democrático y plural.

Recordemos que en razón de la reforma electoral federal de 2014, el periodo constitucional de esta Legislatura será de dos años. En esa virtud, este Plan de Desarrollo Institucional pretende ser mucho más concreto, con metas claras y viables que en el corto y mediano plazo contribuyan a la modernización administrativa y la calidad legislativa de este H. Congreso.

OBJETIVO

El Plan de Desarrollo Institucional es un instrumento de planeación del Poder Legislativo, cuyo contenido y formulación encuentra su base constitucional en el artículo 77 de la Carta Magna del Estado.

La obligación constitucional antes señalada coadyuva a otorgar rumbo, racionalidad, eficacia, eficiencia y trascendencia al trabajo de apoyo parlamentario, así como para la adecuada asignación de los recursos presupuestarios.

El objetivo central del Plan de Desarrollo Institucional es que el H. Congreso del Estado a través de la Sexagésima Séptima Legislatura cuente con un instrumento que establezca con claridad y precisión las características institucionales, que sistematice sus procesos y direcciona el rumbo hacia la búsqueda de la excelencia parlamentaria en un marco de mejora continua.

MISIÓN

Garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones constitucionales del Poder Legislativo como un factor determinante para la consolidación del estado de derecho y la armonía del sistema jurídico del Estado, contribuyendo a que los ciudadanos obtengan como resultado de la actividad parlamentaria el principio fundamental de convivencia social.

VISIÓN

Que el Poder Legislativo del Estado se consolide como un espacio republicano, de representación plural, soberano en sus decisiones para que el marco jurídico responda y contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio gubernamental.

VALORES

Honradez, imparcialidad, lealtad, legalidad, libertad, justicia, ética, respeto, responsabilidad, pluralidad, tolerancia, transparencia, rendición de cuentas, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

DIAGNÓSTICO

En Durango, los resultados del proceso electoral local del pasado proceso electoral, configuraron un inédito escenario de distribución del poder político, haciéndose presente la alternancia y la instauración del

gobierno dividido, experiencia que ya se ha dado en casi la totalidad de las entidades federativas del País.

Los votos ciudadanos se orientaron por primera vez hacia la alternancia en el Poder Ejecutivo, y llega con ello la era de "gobierno dividido", donde los Partidos (PAN-PRD) que postularon al actual titular de ese Poder, no tienen mayoría absoluta en el Poder Legislativo.

Al igual que en otras entidades del País, la experiencia de gobierno dividido ha sido resultado de las reformas a los sistemas electorales, así como la creciente competitividad del sistema de partidos y el realineamiento de las preferencias ciudadanas.

Esta es una nueva realidad política, que motiva cambios profundos en las instituciones, en la interrelación entre los poderes del Estado; pero principalmente al interior del Poder Legislativo, de quien -bajo el nuevo contexto- la sociedad le exigirá una mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Por lo tanto, el actual contexto político del Estado de Durango, exige romper inercias institucionales, con base en una redefinición y adaptación en la estructura y funcionamiento del Poder Legislativo, a efecto de atender los desafíos que entraña el alejamiento del predominio del Ejecutivo en la planificación y diseño de la acción legislativa.

En el marco de esta redefinición, el Congreso tiene el reto de marcar su propia agenda de trabajo, de ejercer plenamente su Soberanía, además de ser proactivo y no reactivo, sin dejar con ello de mantener una relación de colaboración con el Poder Ejecutivo para el cumplimiento de los fines del estado.

Es una oportunidad también, para revertir la erosión de la imagen que el legislativo tiene frente a la sociedad que - de acuerdo con los muy variados sondeos de opinión- ha desarrollado cierto grado de

desconfianza o sentimiento de rechazo hacia la institución que legítimamente le representa.

En atención a la situación planteada se definen los ejes institucionales siguientes:

1. MATERIA ADMINISTRATIVA

Representación Democrática

El Poder Legislativo debe estar abierto al escrutinio público, dando cuenta de sus acciones para poder ser evaluado permanentemente.

Objetivo 1: Mejorar la confianza de la sociedad en el quehacer parlamentario.

Estrategia: Fortalecer la política de vinculación y comunicación con la ciudadanía, así como fomentar la participación de la misma en los temas de la agenda parlamentaria.

Líneas de Acción:

- Celebrar reuniones de audiencia y consultas populares sobre temas trascendentes y de competencia del Poder Legislativo.
- Recibir, priorizar y canalizar las demandas de los distintos grupos, organizaciones y ciudadanos, para atención oportuna y eficaz por la institución.
- Diseñar y aplicar una política de comunicación, de relaciones públicas y difusión institucional, para mejorar la percepción social sobre las actividades del Poder Legislativo.
- Establecer una mejor vinculación con las instituciones de educación de nivel superior y organismos sociales para los efectos de realizar convenios de colaboración interinstitucionales.

Objetivo 2: Promover y contribuir a la transparencia y el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Legislativo.

Estrategia: Dar trámite oportuno y satisfactorio a las solicitudes de acceso de información recibidas, atendiendo a los principios y reglas constitucionales, así como a la normatividad aplicable.

Líneas de Acción:

- Instrumentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Promover la transparencia y el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Legislativo entre los habitantes del Estado de Durango.
- Cumplir debidamente con la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública.
- Concientizar sobre las obligaciones que existen por parte del Poder Legislativo en materia de información pública, protección a datos personales y responsabilidades.
- Facilitar a la sociedad, mediante las herramientas tecnológicas, el acceso a la información mínima que debe ser difundida por el Poder Legislativo, obviando con ello solicitudes innecesarias por la obligación que esta entidad tiene de dar a conocer dicha información.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para el cabal cumplimiento de lo antes descrito en el presente Plan es indispensable que se instrumenten proyectos que den sustento y vigencia, los cuales son los siguientes:

- Reingeniería Institucional Tiene el objetivo de llevar a cabo una reestructura organizacional, elaborar manuales de organización y funcionamiento, establecer perfiles y descripciones de puestos, crear los reglamentos necesarios para el ordenamiento de los procesos internos.

- Rescate, conservación y explotación del Archivo Histórico del Congreso del Estado.
- Es un proyecto que realza el valor de la memoria histórica y documental del Poder Legislativo, a desarrollarse en varias etapas, siendo éstas las siguientes: Evaluación y cuantificación del estado en que se halla el Archivo; catalogación de la documentación de acuerdo con las normas archivísticas establecidas; trabajos de conservación y estabilización del acervo documental; digitalización y sistema de consulta del Archivo General Legislativo.
- La creación de un Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación propio del Poder Legislativo.

Es un proyecto que, en el uso pleno de su autonomía, el Poder Legislativo desarrollará para asegurar una asignación presupuestal congruente con las prioridades que este poder establezca, garantizando con ello el uso eficaz y eficiente de los recursos en los programas y proyectos a realizar.

- Capacitación y Certificación de Competencias Laborales del Personal Directivo y Operativo del Congreso del Estado.

Se ha considerado como proyecto estratégico la implementación de un proceso de capacitación, profesionalización y certificación de los servidores públicos del Congreso del Estado, como una condición indispensable para coadyuvar en la mejora de los procesos internos orientados a lograr la excelencia en el quehacer parlamentario.

2. MATERIA LEGISLATIVA.

a) Armonización de la legislación local con leyes federales en relación a:

- Sistema Nacional Anticorrupción.
- Disciplina presupuestal.
- Justicia laboral.

b) Crecimiento económico y empleo

- Haremos una revisión de la Ley de Desarrollo Económico y en general de la legislación en la materia, a efectos facilitar y disminuir los trámites estatales y municipales para la apertura de nuevas empresas.

c) Análisis integral de nuestra Legislación en materia de derechos humanos.

- Revisaremos la legislación estatal a fin de eliminar cualquier tipo de lenguaje discriminatorio y utilizar un lenguaje incluyente, respetuoso y con visión de género. Enfocaremos nuestras acciones en el análisis del Código Civil así como del Código Penal para generar condiciones de ejercicio de derechos para todos.

d) Participación de la mujer.

- Revisaremos el marco jurídico estatal a fin de garantizar una plena participación de las mujeres en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la vida social, promoviendo el incremento de su presencia en la administración pública y el reconocimiento de su liderazgo en las organizaciones sociales.

e) Desarrollo e igualdad social.

- Estableceremos en la Ley Estatal de Vivienda, la obligación para los organismos estatales y municipales de la materia para otorgar asesoría gratuita en la autoconstrucción.

- Propondremos castigos más severos para aquellas personas que lucren con la venta de predios irregulares o en zonas de riesgo.
- Revisaremos la legislación a fin de facilitar y reducir la tramitología para el desarrollo de vivienda de interés social y popular.
- Fortaleceremos los mecanismos de vigilancia y supervisión de las empresas constructoras de vivienda

f) Movilidad y desarrollo urbano.

- Impulsaremos la creación de una Ley de Movilidad a fin de establecer los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, los peatones, los ciclistas, usuarios de la movilidad no motorizada, los motociclistas, los automovilistas, usuarios, conductores y prestadores del servicio público de transporte en todas sus modalidades, así como las empresas de redes de transporte; de igual forma el regular la movilidad y el transporte en el Estado, para establecer el orden y las medidas de seguridad, control de la circulación vehicular motorizada y no motorizada de personas, bienes y servicios, en las vías públicas.

g) Democracia y ciudadanía.

- vamos a crear la Ley de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para establecer los derechos y las obligaciones de las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los requisitos que esta ley establece para ser objeto de fomento de sus actividades, y favorecer la coordinación entre las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y municipales y las organizaciones de la sociedad civil.

- Modificaremos la legislación en la materia, a fin de facilitar los requisitos para el acceso a las figuras de la democracia directa (plebiscito, referéndum, consulta ciudadana e iniciativa popular).
- Estableceremos las bases constitucionales para abrir la posibilidad a la conformación de los gobiernos de coalición.

h) Salud, medio ambiente y desarrollo sustentable.

- Actualizaremos la Ley de Ley de Prevención y Asistencia para la Atención de las Adicciones del Estado de Durango, con el objetivo de establecer las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y de los Poderes del Estado en la prevención y atención a las adicciones.
- Actualizaremos la Ley de Agua del Estado, para establecer medidas que permitan la adopción de tecnologías para el reciclado de aguas residuales y el empleo de éstas para fines industriales, así como para promover la difusión de técnicas sencillas de potabilización del agua en las comunidades más alejadas, como parte de los programas de auto cuidado de la salud.
- Propondremos las reformas necesarias para establecer sanciones penales y administrativas a quienes cometan cualquier tipo de maltrato animal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (30) treinta días del mes de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis.

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE.

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA.

DIP. SILVIA PATRICIA DELGADO JIMÉNEZ
SECRETARIA.